

Minuta de la jornada virtual vespertina de la presentación y discusión del EPA con el Colegio de Ciencias y Humanidades 3 de septiembre de 2020.

Título I

María Elena Durán: Comenta que el documento está muy completo; sin embargo, algo que les **faltó documentar** y que si lo dijeron en la mañana son las opiniones de otras instancias como Defensoría y la Oficina del Abogado General y me parece que es muy importante. Que hay que insistir en que los profesores, independientemente del tiempo en el que estén contratados, tengan un tiempo dedicado a las asesorías. Algo importante que me parece rescatar es que habría que procurar no abrir más plazas de medio y un cuarto de tiempo. Incluir el tema de las academias en el glosario.

María Gorethy: Agradece el trabajo del Estatuto, su trabajo y su tiempo. Falta incluir el concepto y la definición de academia, ya que se expresa como un órgano colegiado en el título IV, artículo 2. En su artículo 33 está la definición; sin embargo, en el artículo 2 no está la definición. Sería importante si se está considerando como órgano colegiado de la Universidad incluirlo en este artículo.

César Fuentes: Quiero hacerle unas preguntas a la comisión. Reiteró el agradecimiento por este gran trabajo y que urge consolidarlo. Que se necesita la aclaración de la academia, una definición o un señalamiento de que la definición de la academia es de una manera provisional mientras no se decida cómo va a ser la estructura académica de la Universidad.

María Elena Durán: Comenta que vale la pena que se piense en poner una definición un poco más general, porque cada colegio es un microcosmos, que no permite que las definiciones sean operativas y qué más adelante puede traer conflicto. Dejar claro que el documento se va a aprobar, pero tiene los transitorios que permite tener una visión a futuro del proceso general. Puesto que si no queda definido el concepto de las academias puede ser un problema temprano.

Resumen: En la mañana también se planteó la necesidad de tener una exposición de motivos muy clara. Coinciden en que se incluyen el glosario el término de la academia. La definición de academia que se hace en el título IV no está tan acordé con lo que sucede hoy en las academias de este colegio. También que está sujeta a este Estatuto algunas participaciones con respecto a los profesores de asignatura y con respecto a las plazas de medio tiempo.

César Fuentes: Dice que es importante destacar las ventajas de tener un Estatuto de Personal Académico, le parece que hay una idea como de que no es necesario. Lo cual es necesario porque por falta el Estatuto de Personal Académico no formamos parte de la ANUIES y se pierde la oportunidad de firmar convenios que tengan. Es una oportunidad para darle fundamento a la necesidad de urgencia es ver cuáles serían las ventajas de tener ya un Estatuto de Personal

Académico. Para algunos convenios importantes es requisito que la Universidad tenga el Estatuto de Personal Académico.

Título II

Jesús Guzmán: Explica que viendo los perfiles que se requieren para los profesores, de tiempo determinado y de tiempo indeterminado y de tiempo completo. Es importante la asignatura A, pero propone que hubiera una asignatura A 1, en donde profesores que no tienen otro trabajo y no están entrando en una dictaminación de tiempo completo puedan tener oportunidad de tener un trabajo, puesto que no pueden estar en otras instituciones.

César Fuentes: Pregunta por qué mantener como figura la contratación de medio tiempo, ya que son muy pocos profesores los que tienen esta figura y no nos resuelve las necesidades que tenemos en términos de docencia y que si la mantenemos abrimos un espacio que no me parece adecuado. Prefiero que haya más profesores de asignatura permanentes, que tengan una estabilidad y que atiendan a los estudiantes a que haya profesores que tienen medio tiempo y tienen otro trabajo en otro lugar. Los casos que conozco no asesoran tesis porque no les permite la normatividad, pero están en un turno muy reducido de la Universidad

María Elena Durán: Tiene una observación con los profesores de tipo A. Ustedes le ponen 8 horas, pero eso no corresponde a nuestra carga horaria que son de 3, 4 horas y media y 6 horas, y de alguna manera le sobra ni les falta. Si se mantiene esa propuesta tendría que ser en alguno de los múltiples de nuestra carga para que pueda darle su grupo o sus grupos, ya que si tiene un grupo de 6 horas y tiene 8 cómo va a funcionar, no me queda claro. Por otro lado, en el cuarto CU, el secretario Técnico, Sebastián Ibarra, nos pidió que hiciéramos un ejercicio sobre cuánto costaban y vimos que era mejor tener profesores de tiempo completo y no de medio tiempo. La figura de profesor de tiempo completo, incluyendo los aspectos financieros, es más conveniente para la Universidad. Esos documentos están en el Consejo Universitario, podrían ustedes revisarlos y tener otros elementos de decisión con respecto a seguir manteniendo o incorporando las figuras de medio tiempo.

Resumen: La necesidad de que los profesores de asignatura no den clases solo, sino que también trabajen en la cuestión de la asesoría. La necesidad de que hay algunos profesores de asignatura que no tienen otra institución en la que están trabajando y podría no deberían tener un espacio o una forma de trabajo más fija en la Universidad.

Título III

Jesús Guzmán: Comenta que cuando lee los estatutos de la Universidad, cuando fue creada, dice para darle la oportunidad al que más necesita, cuando yo trato de

ver la situación con respecto a los profesores también estoy pensando en esos trabajadores que también necesitan, de ahí mi planteamiento.

César Fuentes: Sugiere hacer el estudio de qué tipo de profesor de asignatura permanente necesita la Universidad. Porque no deberíamos confundirnos entre la búsqueda legítima de un trabajo estable con las necesidades y las posibilidades presupuestales de la Universidad. Si nosotros tenemos que buscar un perfil de un profesor de asignatura, que tenga una carga académica entre la docencia y la asesoría, ahí tenemos que ver cuáles son las horas que alcanza para el contrato, pero también no excederá esas horas que nosotros nos estamos dando como límites de profesores de tiempo completo, porque si no estamos abriendo la puerta a profesores de tiempo completo que puedan tener mucho más horas en la Universidad de las permitidas formalmente por la Ley Federal del Trabajo. Habría que hacer un buen estudio de las necesidades y la posibilidad de contrataciones.

María Gorethi Rosas: Explica que hizo una corrida horaria a partir de lo que menciona en el artículo 3, capítulo 1, artículos 18, 21, 22 y 23, que hacen referencia a las horas tanto de clase como de preparación de clase, de asesorías, de tutorías y de investigación mínimas. Si recordamos las horas de clase son 4.30 y 6, y tomando como base las 9 de curso, si se explicitó el **artículo 18**, que por cada curso, por cada hora frente a grupo, se hará una hora de clase, esto nos da 18 horas y el artículo 21 dice 4 horas mínimo de tutoría y en el artículo 22 también y en el artículo 23, 9 de investigación a la semana, esto nos da un total de 35 horas a la semana, dejando solo 5 horas para lo que definieron el EPA como servicio a la comunidad. En nuestro colegio también hay materias que tienen 6 horas y nosotros tomamos por lo menos dos cursos de 6 horas, entonces son 12 horas y haciendo esta corrida nos dan 41 horas. Por lo que no habría espacio u horario para lo demás que está enlistado como funciones en el EPA de los profesores investigadores. Creo que no están considerando los grupos de 6 horas, que son varios cursos de nuestro colegio.

Erika Araiza: Hace referencia a actividades en la docencia que no se mencionan. Dice que hay otras actividades que tienen que ver con la investigación que son, por ejemplo, las estancias posdoctorales o las estancias de investigación, en universidades nacionales, internacionales o en otras instituciones, y como esto tendría relación con el año sabático, una estancia de investigación, por ejemplo, tendría que ser pagada si pensamos que en el extranjero y como esto se empata con el año sabático. Contaría para el año sabático o se descuenta y qué pasa con el goce de sueldo. Me parece que no está señalado en estancia doctorado en investigación.

María Elena Durán: Dice que le llama la atención aquí cuando se habla de difusión, prestación de servicios, servicios a la comunidad. Se hace mucha referencia a los órganos e instancias colegialas competentes y creo que sería muy bueno que eso estuviera como muy claro, quiénes son los órganos colegiados

competentes, quiénes son los que van a dar los vistos buenos. Porque tendremos que trabajar en los criterios que se deban cumplir un poco, como lo que se discutió la mañana con las normas técnicas.

Erika Araiza: Pregunta que el trabajo de vinculación y extensión universitaria que realizamos varios profesores, cómo se tomaría en cuenta. Hasta ahora no se toma en cuenta. Una cosa es la vinculación y extensión universitaria, otras el trabajo de campo que hacemos de manera independiente, o más bien de la investigación, y otra que hacemos con los estudiantes y con ésta se suma el trabajo que hacemos virtual a través de diferentes redes o páginas que hemos estado haciendo ante la pandemia. Este trabajo tampoco se toma en cuenta.

Resumen: La participación demuestra que estas 9 horas en trabajo de aula no corresponde alguna de las materias que se ven en este colegio y que si se hiciera la sumatoria cómo está pensada, en la distribución horaria daría un cúmulo de 41 horas semanales y no de los 35 semanales cómo se está estableciendo. En actividades obligatorias también se planteó qué es el título III donde debería establecerse qué pasa con las actividades como estancias de investigación o estancias posdoctorales. También no se señala el goce de sueldo para estas actividades. También se plantea que estos órganos colegiados competentes, de los que habla el título para ver la distribución de los tiempos, falta que tengan criterios mínimos para su funcionamiento y, por último, con respecto a la extensión, difusión no está establecido aquí ni el trabajo de campo que se desarrolla en la investigación y como con los estudiantes y ahora en las plataformas virtuales.

Título IV

César Fuentes escribe por el chat que la diversidad de carga en el trabajo de los colegios que tienen más de 9 horas.

César Fuentes: Comenta que sería bueno que se hiciera un ejercicio por escrito considerando la diversidad de carga académica que hay en la Universidad, porque luego sólo consideramos que tenemos 9 horas y hay muchos compañeros que tienen 12 o hasta más 15. Tendríamos que equilibrar en una propuesta que hicimos un equipo de trabajo. Decíamos que podíamos combinar en algún sentido para ser equitativos tener un grupo como 12 horas cada semestre, cada semestre tomar dos grupos, un semestre y un grupo el próximo semestre. En el semestre donde se tiene menos carga académica, tendrías que ser un poco más de trabajo de investigación o vinculación o trabajo con la comunidad.

En el chat María Elena Durán dice que hay que dedicar más tiempo a la investigación.

María Elena Durán: Aquí es donde tenemos que hacer el trabajo de las normas técnicas de las academias. Se mencionaba que sería muy bueno que tuviéramos como un formato como los mínimos, la mínima información que se debería tener para que no tengamos tantas normas técnicas como academias. Tenemos que hablar de los procedimientos de movilidad académica.

Resumen: En la mañana, en el título IV se hablaba sobre los grupos de investigación. Que habría que definir esta figura desde el artículo 46. Hacían una precisión que en el caso de este colegio se habla sobre comité de investigación y no sobre comisiones de investigación y ahí habría que armonizar un poco los términos. Se habló mucho sobre el tema de las academias, también en el vespertino. Conformer en un transitorio como una definición de academias porque hay academias que no tienen trabajo colegiado y que en realidad se dedican solo a la repartición de las mallas horarias o de la oferta académica. Que el tema de la academia tiene que explicitarse en el glosario y no sólo en este título. Hay qué ver pasó hacia los consejos académicos del colegio y en este sentido la figura de junta de enlaces tiene que convertirse ya como los demás colegios en Consejo Académico del Colegio. Hicieron una precisión sobre término de carreras sino de utilizar el término de licenciatura. También se retomaba el tema de la norma técnica dado que se establece que las academias generarán normas técnicas para su funcionamiento, se plantea que estas normas técnicas tengan un piso base que fuera general para todas las academias y así no generar que cada academia hagan normas técnicas totalmente diferente, sino que se parta de una generalidad y que cada academia pueda ver sus particularidades. También el tema de la movilidad estuvo presente y el tema que planteó el profesor César sobre los tiempos, las equivalencias, respecto a cómo planificar las horas de trabajo, en este caso en concreto, se hablaba de que se pudiera tomar en un semestre dos grupos y en otro semestre un grupo y el tiempo restante ocuparlo con otras de las funciones del personal académico.

Título V

María Elena Durán: Dice que la investigación para los profesores investigadores debe ser considerada una de las actividades ininterrumpidas. Se puede retomar las instancias de investigación que se puedan generar. Se parte desde aquí con respecto a las autorías, con respecto a las publicaciones. Había que trabajarlo con un poco más de cuidado porque cuando uno manda publicar un trabajo, se pide explícitamente la participación de cada uno. Hay muchos trabajos en donde participan estudiantes y no necesariamente hacer un trabajo directo sobre un proyecto de investigación, por ello hay que tener cuidado en cuanto a las actividades con los estudiantes. Necesitamos tener un comité de ética que revise, por un lado, la pertinencia de las investigaciones. A veces los profesores participamos en un proyecto y hay discusiones sobre quién va se puede ir o no un

autor o la colaboración fue suficiente. Esta discusión es muy delicada y podría irse zanjando desde un comité de ética.

Jesús Guzmán: Comenta que le preocupa que viendo esto, haya docentes que se sientan obligados a hacer un trabajo de investigación, aun no teniendo un tema de investigación. Tiene experiencia, surge desde su experiencia, esta línea de investigación y se crean investigaciones enriquecedoras, pero también hay casos donde hay que hacer investigación y se meten investigaciones de forma por requisito, por ello es necesario tener un comité de ética para evitar la situación de que se estén haciendo investigaciones nada más porque se tienen que hacer, sino que sean investigaciones valiosas y tengan algún sentido.

Resumen: Por la mañana se planteó la necesidad de ampliar la concepción de la investigación que se está planteando en esta propuesta de Estatuto del Personal Académico y hacerla mucho más amplia por el tipo de investigación que se hace en este colegio. Si se habla de la investigación individual y colectiva, pero en otras funciones solo se trabaja a nivel colectivo. Se hace un cuestionamiento de esto y de una falta de equilibrio. También planteaban la incorporación de los estudiantes dentro de la investigación y los apoyos a estudiantes. Lo que se ha dicho en este momento, la profesora María Elena Durán ha hecho de manera muy específica el tema de las autorías y de los conflictos que se pueden dar en los equipos de investigación y la necesidad de un comité de ética que pudiera revisar la pertinencia de las investigaciones, pensando en que puede haber conflictos entre profesores y estudiantes y entre profesores y profesores en el que pudiera haber conflictos de interés. Por último, hay una preocupación porque se hagan investigaciones que sean investigaciones por requisito y no investigaciones que tengan que ver con el campo de estudio de profesores investigadores. Que se revise y es una preocupación dado que se pide de manera obligatoria tener una investigación cada 6 años.

Título VI

Gorethi Rosas: Dice que el artículo 60 no le queda clara la redacción. Lo que yo entendí en ese artículo es que la atención de un grupo adicional puede equivaler las funciones de servicio comunitario, difusión, extensión y esas cosas, pero no me queda explícito. Habría que aclarar la redacción en cuestión de que en el artículo 59 si queda muy explícito que los consejeros universitarios y profesores investigadores que sean consejeros universitarios tendrán descarga de un grupo, pero en la descripción de la atención de un grupo adicional no me quedó claro la propuesta. La atención de un grupo adicional y había que poner el número de horas a la que se refiere con su grupo adicional, podría equivaler a tales y tales funciones

Resumen: En la mañana se coincide en las notas en que la redacción de este artículo 60 es poco claro respecto a las equivalencias de este grupo que se puede dar de manera adicional y hacer la equivalencia por el trabajo de difusión,

extensión y divulgación. En la mañana se planteaba que no quedaba clara la redacción del artículo 61. También se hizo énfasis en el tema de que para el Colegio de Ciencias y Humanidades los horarios no son o no equivalen todos a las 9 horas que plantea el título, sino que serían 12 horas en muchos casos. Se había propuesto la generación de un cuadro o de un esquema que pudiera clarificar estas equivalencias de funciones con base a tiempo de trabajo, con la finalidad de que se pudiera ver de manera gráfica cómo se acomodan estas funciones y pudiera ser más ilustrativo si pudiera clarificar más estos artículos. También se decía en la mañana que en este título otra vez se dejaba fuera los trabajos como talleres, diplomados, trabajos multimedia o trabajos de medios de comunicación, que este tipo de trabajo pierde peso porque no está especificado y no se encuentra un lugar donde estos trabajos tengan cabida dentro de las funciones del personal académico y son trabajo que se lleva a cabo. Se hizo la precisión de que se está malentendiendo qué se piensa de la descarga de un grupo de equivalencias, si no se diera un grupo es porque se va a complementar con otras actividades. También corresponden a las funciones del personal académico. Se hablaba de la idoneidad pensando en los órganos de gobierno en el tema del Consejo Universitario, dado que la participación se ve obstaculizada o complicada cuando se piden todas las funciones, al mismo tiempo de hacer este trabajo en el Consejo Universitario. También alguien decía que hablar de una investigación cada 6 años le parece que era muy poca investigación y que habría que pensar en menos años y no pensar una planificación del trabajo académico a 6 años.

Título VII

María Elena Durán: Dice que celebra que sea la evaluación de las actividades y de una evaluación docente, un tema que importa. Otra es pensar en los órganos e instancias competentes que van a hacer esa evaluación. Muy claros los criterios de qué se evalúa. Con respecto a la evaluación docente, se hizo un ejercicio hace mucho tiempo y a partir de eso se dejó y es muy importante porque nos da herramientas para vernos desde la mirada de otras personas.

César Fuentes: Aclara que en la mañana se preguntaba quién iba a ser la instancia que iba a elaborar las evaluaciones hacia los profesores, me parece que en algunos artículos se menciona que es la Coordinación Académica, pero no estaría de más hacerlo como evidente al principio de la exposición de motivos que será la Coordinación Académica, junto con especialistas en el tema de evaluación y algunos representantes de los colegios, para que no crean que porque dice Coordinación Académica no saben del tema. Hay varios especialistas y necesitamos la mirada de los expertos en evaluación y también dejar claro que la idea de evaluación no porque te vayan a castigar sino para mejorar su práctica docente.

Jesús Guzmán: Dice que la evaluación de los estudiantes debe tener un peso importante, estar involucrado en formalizarse y ampliarse porque es una retroalimentación valiosa.

Resumen: En la mañana se reitera el punto que tiene que ver con quién va a definir estos mecanismos de evaluación y cuál será la instancia que la llevará a cabo porque no está claro. En la exposición de motivos hacer énfasis en que ésta tiene especialistas en el tema de la evaluación y se puede integrar a otros especialistas de la propia comunidad académica. La postura de algunos participantes es que no hay claridad en la postura del problema de la evaluación, en la agenda docente y el informe anual, que son las herramientas para hacer la evaluación, no contemplan otras funciones que también realizan los profesores de tiempo completo y por lo tanto que no se va a reflejar ese trabajo en esta agenda docente y en el informe anual y no va a reflejar el trabajo real que hace el profesor investigador. Se había sugerido que para este título se podría acercar justo con especialistas que trabajan el tema de la evaluación. La evaluación no de una forma punitiva sino de una herramienta para la formación y para la actualización y la mejora del trabajo docente como de las demás funciones. Una participación planteaba la necesidad de que la dictaminación que se nos hizo para ser profesores investigadores pudiera renovarse cada 5 años. Una de las preocupaciones principales es quién evalúa y los criterios y la instancia y cuáles son los instrumentos que se van a utilizar para su evaluación. Otro de los comentarios tenía que ver que en esta evaluación tiene que participar necesariamente los estudiantes.

Título VIII

María Gorethi: Dice que, en el capítulo 2, artículo 85, numeral 2 se hace referencia a que la Universidad dotará de materiales e infraestructura necesaria. Creo que se debe ser muy cuidadoso porque eso implica que la Universidad, en muchos de los casos para los profesores investigadores de nuestro colegio, tendría que proporcionar laboratorios de investigación a los profesores. Una excusa para no realizar investigación podría hacer esa: que la Universidad no me está dando los materiales y la infraestructura necesaria para llevar a cabo la investigación que requiero. Esto podría abrir la puerta para lo que se hace actualmente, que se hace investigación fuera de la Universidad y muchos colegas no reportan como su centro de trabajo a la UACM, sino el lugar donde realizaron su investigación.

César Fuentes: Dice que están muy claros y vale destacar que ustedes hicieron las consultas a las instancias pertinentes como la Oficina del Abogado General como la Defensoría de los Derechos Universitarios y contemplaron toda la normatividad y creo que ahí viene mencionado todos los derechos y todas las obligaciones que nos hemos dado y que son muy claros.

María Elena Durán: Explica que se necesitan laboratorios y se entra en un conflicto, porque, por un lado, se necesitan los laboratorios adecuados para hacer

investigación y por otro lado, no podemos poner que la Universidad nos va a dotar. Hay que ser muy cuidadosos para no pedirle al profesor que haga cierto tipo de actividades para las que uno voltea a ver a la Universidad y no hay esas condiciones.

María Gorethi: Propone que las horas que tenemos destinadas como mínimo 9, podríamos poner las horas de dirección de tesis. Muchos de nosotros llevamos algunos proyectos conjuntos con los estudiantes, sacar la dirección de tesis, de las asesorías. Si consideramos que tenemos varios estudiantes de tesis, así que estamos con involucrados con ellos en sus proyectos, podríamos poner esas horas de investigación, añadir ahí la dirección de tesis y eso podría salvar lo que en este momento se está discutiendo, dado que no hay laboratorios.

Resumen: Lo que se planteó en la mañana con respecto a los derechos, se decía que debía hacerse más específico que un derecho de personal académico es el derecho a la actualización, también el derecho a la movilidad. Se planteó que se establece el informe para el periodo sabático en 6 meses que parecía que era demasiado tiempo para elaborar este informe y que debería contemplarse solo un mes. Se hace énfasis en la paradoja de que, por un lado, tiene derecho a tener los recursos materiales y la infraestructura para el campo de trabajo y, por otro lado, no contamos con ello porque la Universidad no tiene el presupuesto para dotar a la Universidad de estos insumos y esta paradoja podría llevar a tener los argumentos para no tener investigación. Por otro lado, la investigación es una obligación del personal académico. Se plantea como propuesta una posible vía de solución que el trabajo de tesis que se está contemplando en la propuesta del Estatuto Personal Académico, dentro de las 4 horas mínimas de asesoría que tendría que ver con el trabajo docente, que se sacara de allí y que se llevará el título de la investigación para poder solventar la paradoja que está metida la Universidad. Se habló acerca de que es atribución de la coordinación de colegio asegurar que los profesores tengan su carga completa y se puso de que en caso de que ella errores u omisiones de las propias coordinaciones se pueda dar una un encargo especial a las y los profesores que no cuenten con su carga completa.

Título IX

María Elena Durán: Señala que en el capítulo 9, artículo 90, la Coordinación Académica puede recibir quejas, determinar, imponer la sanción. Hay que ser muy cuidadosos, tener muy claros los procedimientos: cuáles son las quejas que corresponden a cada nivel. Estos procedimientos están hechos con la ayuda de la Defensoría tendremos que ser muy claros sobre qué está hablando de distintas instancias, tiene que haber una claridad en la comunicación.

María Gorethi: Precisó que en el artículo 90 dice Universidad Autónoma de México no Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

César Fuentes: Sugiere que si se hicieron consultas con la oficina del abogado respecto a las sanciones, sería relevante que se anote para información de la comunidad. No se está planteando ninguna sanción fuera de lo que está considerado dentro del contrato colectivo. Es muy importante que se ponga por ahí escrito que hicieron esas consultas de todo lo que está incluido en el capítulo de sanciones son procedentes y que no fue algo que hubieran decidido sin conocimiento y sin consulta.

Resumen: Una de las preocupaciones con el tema de sanciones y el tema de la distribución horaria son las equivalencias y el funcionamiento de las academias están las instancias que van a hacer ahora las encargadas de llevar a cabo. En el caso de las sanciones, respecto a quién va a ser la instancia sancionadora, este es el espacio donde podría incluirse el tema del control institucional de las asistencias y proponía generar informes mensuales y no sólo los informes semestrales y anuales. Planteaban en el caso de las instancias generan un Tribunal interno con la finalidad de no tener que acudir a la Junta de Conciliación y Arbitraje. Se hacía un cuestionamiento sobre por qué esas sanciones y no otras sanciones y si existía un diagnóstico generado institucionalmente que permitiera establecer que es hacer a las sanciones o si se habían tomado a partir de cuestiones anecdóticas o cuestiones generales. Lo que esto es a través de las juntas aclaratorias y que la instancia es la del abogado general, que este título tiene que especificar tanto la falta como quien sanciona la falta y el procedimiento para establecer dicha sanción. Cuidar mucho que no se extralimite en las funciones de este título porque puede generar problemas de demandas en otros espacios. En el turno vespertino se hace énfasis que debería de plantearse y esto podría ser en la exposición de motivos de anotar todo el camino que ha tenido esta propuesta del Estatuto del Estatuto de Personal Académico hasta llegar aquí, tanto la revisión de las propuestas anteriores en otras legislaturas como el trabajo que se hizo de observaciones de la Oficina del Abogado General, de la Defensoría de los Derechos Universitarios para que quede más claro que se ha hecho un trabajo cuidadoso con respecto a los derechos y obligaciones del personal académico con relación al contrato colectivo de trabajo .

Transitorios

María Elena Durán: Comenta que en los transitorios se habla de tiempos perentorios. Para sacar el Estatuto del Personal Académico hace falta también trabajar lineamientos de movilidad, lineamientos de codocencia y sobre las comisiones de investigación que se están trabajando con distintas políticas de investigación en la Universidad. Todavía falta que todos esos lineamientos se puedan ir trabajando porque, así como el reglamento tener muy claro el tema de cómo va a trabajar se la codocencia.

César Fuentes: Aclara que se había mencionado que era muy importante que los transitorios dejaran por escrito los plazos de los reglamentos, son normas poner un camino para que la siguiente legislatura tuviera un camino para terminar la normatividad que sea complementaria al EPA. Ojalá se pudiera terminar esta legislatura.

Resumen: El transitorio 8 no se habla de términos concretos y no se dice que a la brevedad. Se dijo que era importante que, así como otros transitorios como el 7, que se obtuviera una fecha específica. En el transitorio 7 lo que se había dicho en otros títulos era generar una base para estas normas de operación que pondrán, qué tendrán que trabajar las academias para que las academias trabajen sobre ese y que ya de ahí hagan las particulares de su trabajo colegiado. Se enriqueció esta propuesta a partir de qué era importante aclarar cómo se conforman las academias antes de dar paso a estas normas de operación, que esto podría ser en un transitorio que especificará cuáles son las academias existentes, dado que se discutió la problemática de que existieran academias y que en un transitorio se podría especificar cuáles son las academias que existen y cómo están conformadas para que eso pueda dar paso a las normas de operación. También se planteó que tendría que armonizarse el artículo 9o transitorio del Contrato Colectivo de Trabajo con los transitorios que se están planteando en el Estatuto del Personal Académico respecto a los profesores de la Universidad, se le suma la necesidad de tener lineamientos y que fuera en este espacio del Estatuto del Personal Académico que ya se fueran dibujando los lineamientos de movilidad, los lineamientos de co-docencia, los lineamientos sobre la investigación y toca directamente los planes de estudio.

Observaciones generales sobre el Estatuto de Personal Académico

César Fuentes: Solicita que nos dieran un calendario a partir de lo que se ha discutido, recuperar las propuestas viables para que tengamos claro en qué momento lo van a subir al pleno, que se hiciera con un documento diciendo llevamos el número de años y ya es tiempo de que el documento se apruebe. Ya no podemos caer en la idea de vamos a consultar porque no hay las condiciones, si se hace un recuento de las participaciones en los 3 colegios en estas jornadas. Es la consulta más exitosa que ha tenido un documento en intervenciones. Con ese calendario podría mandar a mí consejera de que vote a favor y cada consejero tendría que hacer la consulta una vez que tenga la versión final una consulta en corto a sus representados para que lleve el voto de sus representados.

María Elena Durán: Dice que en el momento que se apruebe dar certeza a los profesores que somos beneficiarios directamente sino de los estudiantes porque representa muchas ventajas por la organización propia de las academias y de nuestro trabajo. Es importante intentar romper los círculos viciosos de discusión donde hacemos cosas porque no hay EPA, y cuando se propone un EPA no lo

aprobamos porque no podemos dejar de hacer lo que estábamos haciendo. Es un documento que se apega al proyecto, y si hay algunas cosas en las que hay que poner énfasis, como en lugar de decir carreras decir licenciaturas. Coincido en que no es un documento perfecto, pero es un documento en el que tenemos que empezar a operar y que cubra de la mejor manera la diversidad que tenemos en la Universidad y me parece que responde bien a esta necesidad. Me uno a la propuesta de que tengamos un calendario.

Alejandra Rivera: El objetivo de la jornada se ha cumplido, les agradezco por sus comentarios, observaciones, son muy valiosas estos momentos de encuentro en colectivo.

La jornada virtual concluyó a las 18:20 hrs.